

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE INVERSIONISTAS
FONDO DE CAPITAL PRIVADO CREDICORP CAPITAL AGRONEGOCIOS**

COMPARTIMENTO CACAO AGROFORESTAL

CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A. en su calidad de Sociedad Administradora del **COMPARTIMENTO CACAO AGROFORESTAL** (el “Compartimento”) del **FONDO DE CAPITAL PRIVADO CREDICORP CAPITAL AGRONEGOCIOS** (el “Fondo”), en atención a lo dispuesto en el artículo 3.20. del Reglamento del Fondo, se permite convocar a los señores inversionistas del Compartimento a la Asamblea Extraordinaria de Inversionistas, la cual se realizará el **martes 10 de mayo del 2022 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)** de manera no presencial en los términos del artículo 19 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 148 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 1 del Decreto 398 de 2020. El medio tecnológico que se utilizará será la aplicación Zoom para la cual estaremos enviando la información de conexión.

El orden del día propuesto para la asamblea es el siguiente:

1. Verificación del quórum e instalación de la Asamblea.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Elección del Presidente y Secretario de la reunión.
4. Nombramiento de una comisión para la aprobación y firma del acta.
5. Presentación de la estructura del negocio y costos asociados, por solicitud de la Asamblea de Inversionistas.
6. Modificación del reglamento – 3.20 Convocatoria y 3.23 Reuniones de segunda convocatoria.
7. Situación actual de la Compañía Colombiana de Cacao y el FCP.
8. Propuestas del Gestor Profesional.

En caso de que no asistan a esta Asamblea, por lo menos un setenta por ciento (70%) de las participaciones del Compartimento, quórum necesario para deliberar, de conformidad con lo establecido en el Art. 3.21 del Reglamento; se realizará reunión de segunda convocatoria el día **20 de mayo de 2022 a las 9:00 a.m.**, se llevará a cabo sesión de Segunda Convocatoria de Asamblea de Inversionistas de forma virtual la cual será indicada en una nueva citación virtual, la cual podrá deliberar y decidir con cualquier quórum, de conformidad con lo señalado en el Art. 3.23 del Reglamento y 429 del Co de Co.

Quienes pretendan actuar en representación de una entidad, podrán hacerlo mediante poder. Adicionalmente, los Representantes Legales de las personas Jurídicas, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con expedición no mayor de un mes. Favor remitirlos a los siguientes correos: macostan@credicorpcapital.com y jhzambrano@credicorpcapital.com para la verificación.

La información de la Asamblea estará a disposición de los señores Inversionistas en la página web www.credicorpcapital.com/Colombia.

DIEGO MAURICIO GÓMEZ DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL